

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (I) año a contar desde la firma del mismo

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Africa Travel, S.L.

Ildfonso Menéndez Sáez.

TRIBUNAL DE EXAMEN

794.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INSPECTORES DE CONSUMO, ESCALA DE ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL, EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2.ª DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspectores de Consumo, Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal, (Bases de la Convocatoria publicadas en BOME n.º 4511, de 10 de junio de 2008) que el ejercicio de la oposición consistente en la resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un máximo de noventa minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 14 de abril de 2009

Hora: 18:00 horas

Lugar: Dirección General de Sanidad y Consumo

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 18 de marzo de 2009.

La Secretaria del Tribunal.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

795.- Número acta, I522008000009748, Expediente, 67/08, F. Resol., 16/02/09, Nombre sujeto responsable, Edificaciones Africanas Melilla, S.L., N.º Patr/S.S., NIF/DNI, B-52014073, Domicilio, C/. O'Donnell, 23, Municipio, Melilla, Importe, 2.046, Materia, Seguridad y Salud.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Jefe del Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

796.- Número acta, I522009000002350, F. acta, 20/02/09, Nombre sujeto responsable, Grupo Aouraghe, C.B., NIF/NIE/CIF, E-52015799, Domicilio, C/. Capitán Guiloche, 17 Melilla, Importe, 2.046,00€, Materia, Seguridad y salud.

Número acta, I522009000002552, F. acta, 20/02/09, Nombre sujeto responsable, Grupo Aouraghe, C.B., NIF/NIE/CIF, E-52015799, Domicilio, C/. Capitán Guiloche, 17 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones